



Plan de Continuidad Académica de UABC para la conclusión del periodo escolar 2020-1

Se establece el retorno de las actividades escolares presenciales a partir del 1° de junio del presente año

Ante la situación que se vive en el ámbito de la educación superior en todo el país por la emergencia sanitaria provocada por la epidemia de enfermedad COVID-19, la UABC estableció un conjunto de medidas para anticipar su posible impacto en las actividades docentes y en el proceso formativo de sus estudiantes.

Las medidas institucionales que aquí se presentan son el resultado de las contribuciones de un grupo de trabajo conformado por funcionarios universitarios, directivos de las unidades académicas y representantes del personal académico de las distintas áreas del conocimiento, coordinados por el rector de esta universidad.

El contenido del presente plan se fundamenta en los siguientes principios:

- (1) que por encima de cualquier disposición de naturaleza académica o administrativa se encuentra la convicción de la UABC de salvaguardar la salud y el bienestar físico y mental de todos los que integramos esta comunidad;**
- (2) que ningún estudiante interrumpa sus estudios como consecuencia de esta declaración de emergencia sanitaria, atendiendo a los principios de flexibilidad, inclusión, equidad y prioridad a los grupos vulnerables;**
- (3) que todos los integrantes de esta comunidad requerimos unir esfuerzos para garantizar la calidad de la educación que reciben nuestros estudiantes; y**
- (4) que las actividades académicas que se realicen en el marco de la actual contingencia continúen apoyándose en modalidades de aprendizaje no presenciales, valiéndose para ello de los recursos y plataformas institucionales, así como de las herramientas digitales disponibles en esta materia.**



Con base en las disposiciones dadas a conocer por las autoridades de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública el pasado 21 de abril, en las que se indica el retorno de las actividades escolares presenciales a partir del 1 de junio del presente año, la UABC establece las siguientes acciones:

1. Actividad docente

- Las clases se continuarán desarrollando en modalidad no presencial, con apoyo de las plataformas educativas y herramientas digitales con que se dispone, hasta el cierre del actual periodo escolar, en los términos que se establecen en el calendario de actividades escolares vigente emitido por la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de la UABC.
- Durante los meses de abril y mayo las unidades académicas supervisarán y evaluarán la participación y el desempeño de los estudiantes en las actividades de aprendizaje a distancia, solventando las posibles dificultades que se presenten en el desarrollo de las mismas.
- Los exámenes ordinarios y extraordinarios se realizarán en las fechas estipuladas en el calendario de actividades escolares vigente, y estos se aplicarán, preferentemente, en modalidad no presencial.
- En el caso de las unidades de aprendizaje que contemplan actividades prácticas, de taller, de campo, en ambientes reales o en laboratorios, serán valoradas al interior de las unidades académicas, a fin de determinar cuáles de ellas deberán considerar un periodo de extensión, a desarrollarse de manera presencial entre el 1 y el 24 de junio. Estas actividades respetarán, preferentemente, los días y horarios de la actual carga académica. En el caso de los programas educativos del área de ciencias de la salud, también se considerarán las disposiciones que emitan las autoridades en materia de salud correspondientes a este respecto.

2. Programas, servicios y apoyos institucionales dirigidos a los estudiantes

- Los estudiantes seguirán contando con el acompañamiento de los servicios de tutoría, así como de orientación educativa y psicopedagógica, a través del uso de sistemas de información institucionales y diversas plataformas digitales de comunicación, reanudándose de forma presencial al finalizar la actual contingencia sanitaria.
- Los directivos de las unidades académicas, en coordinación con su planta docente, definirán estrategias para la atención a estudiantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
- Los profesores identificarán a estudiantes en riesgo de reprobación y de rezago escolar, con la finalidad de proponerles estrategias para el cumplimiento satisfactorio de las actividades y la adquisición de competencias comprometidas en las unidades de aprendizaje.
- Los programas de becas que ofrece la institución se mantendrán operando de manera regular.



3. Aspectos formativos y actividades académicas de los estudiantes

- Las prácticas profesionales, servicio social, los proyectos de vinculación con valor en créditos y otras modalidades de aprendizaje para la obtención de créditos, se continuarán realizando de manera no presencial, siempre y cuando las actividades comprometidas así lo permitan. En los casos donde esto no sea posible, se llevarán a cabo una vez que se reanuden las actividades presenciales. En relación con el área de la salud, el ajuste de estas actividades se realizará en función de los acuerdos que se establezcan con las autoridades del ámbito correspondiente.
- En cuanto a la presentación de informes y cierre de actividades de las modalidades de aprendizaje mencionadas en el párrafo anterior, estos deberán registrarse en el SIFPVU, de acuerdo con las recomendaciones de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica.
- La programación de las acciones de intercambio estudiantil nacional e internacional para el periodo 2020-2 se realizará en función del estatus que guarde la contingencia sanitaria en nuestro país, así como de las disposiciones y circunstancias particulares de la universidad y del país destino.
- La fecha de presentación de los exámenes EGEL, toda vez que son fechas que obedecen a una programación nacional, quedará sujeta a las gestiones que la UABC realice con el Ceneval, para su reprogramación.
- Los diversos actos oficiales y ceremonias de egreso podrán programarse a partir del 1 de junio, atendiendo las recomendaciones específicas que se emitan en materia sanitaria.
- Los estudiantes de posgrado que requieran programar la presentación de examen para la obtención de grado, podrán realizarlo en modalidad a distancia, de acuerdo con las recomendaciones que emita la UABC al respecto.

4. Evaluación de los aprendizajes

- La evaluación de los aprendizajes en los cursos que operan en la modalidad no presencial durante el periodo de clases regulares, se realizará con apoyo de las plataformas educativas y herramientas digitales con que se dispone y, en la medida de lo posible, se sujetará a los criterios de evaluación establecidos al inicio del curso.
- Aquellos docentes que requieran adecuar sus métodos y prácticas de evaluación, a fin de hacerlos pertinentes para la modalidad no presencial, contarán con una oferta de cursos de formación y de actualización docente destinados a este propósito.



5. Actividades de Investigación

- Las actividades de investigación se realizarán, principalmente, de manera no presencial; en el caso de aquellas que por su naturaleza requieren la presencia e interacción de personas, salidas de campo o del trabajo con reactivos, microorganismos, seres vivos, etc., deberán realizarse atendiendo las medidas sanitarias correspondientes.
- Las actividades comprometidas en los proyectos de Investigación en curso, se reprogramarán en función de las reglas de operación emitidas por los organismos responsables de su financiamiento. En el caso de los proyectos de investigación financiados por las convocatorias de UABC, en los que se requiera la reprogramación de actividades, se someterán a consideración de la Coordinación General de Investigación y Posgrado para la valoración correspondiente.
- La participación del personal académico en congresos, seminarios y otros eventos de divulgación científica, en modalidad presencial, se suspende durante la actual contingencia sanitaria.

6. Reinscripción

- El proceso de reinscripción, así como la totalidad de los trámites asociados, se realizará en línea, de acuerdo con las disposiciones que emita la UABC en esta materia.

7. Emisión de constancias, certificados y títulos

- El servicio de emisión de constancias e historiales académicos se continuará realizando a través del Portal de Alumnos UABC.
- Los trámites de emisión de certificados de estudios profesionales, cartas de pasante, títulos profesionales y diplomas de grado, entre otros, se reanudarán a partir del 1 de junio.

8. Proceso de selección y admisión

- La aplicación del examen de selección para el nuevo ingreso a la UABC, en el nivel de licenciatura, se realizará el 25 y 26 de junio. Los lugares, horarios y otras consideraciones relacionadas con la aplicación del examen, se difundirán con la debida oportunidad por los medios institucionales oficiales.
- El proceso de inscripción de estudiantes de nuevo ingreso para programas de licenciatura, se realizará de manera presencial, considerando las medidas sanitarias.
- Los procesos de admisión para ingresar a los programas de posgrado, se adecuarán para que la totalidad de sus componentes (entrega de anteproyectos, entrevistas, examen, etc.) puedan atenderse en línea.



9. Ajustes al calendario de actividades escolares

– La vigencia del calendario de actividades escolares para el periodo 2020-1 estará sujeto a las disposiciones que en materia educativa y de salud emitan las autoridades de las dependencias federales y estatales, así como las que emita esta universidad. Si se realizan ajustes al calendario escolar, se comunicarán de manera oportuna a través de los medios institucionales oficiales.

10. Seguimiento y evaluación del Plan de Continuidad Académica

– Las medidas institucionales aquí expuestas serán monitoreadas y evaluadas de manera permanente por un grupo técnico responsable del seguimiento del Plan de Continuidad Académica, a fin de asegurar su adecuado funcionamiento.

Conforme surjan nuevos escenarios asociados a la actual contingencia sanitaria, y se establezcan nuevas disposiciones o distintas a las ya anunciadas por parte de las autoridades federales y estatales, la UABC emitirá y difundirá las adecuaciones que resulten pertinentes a las medidas institucionales en curso.

Los aspectos particulares relacionados con los procesos de gestión académica y administrativa, así como los casos no previstos en el presente documento, serán atendidos por las unidades académicas en coordinación con las vicerrectorías de los campus, y en su caso, por las dependencias de la administración central.

Mantente informado a través de los medios oficiales de UABC y la web dispuesta para esta contingencia:

<http://gaceta.uabc.mx/coronavirus>

 @OficialUABC  @RectorDanielValdez  @GacetaUABC

 @UABC_oficial  @GacetaUABC  <http://www.uabc.mx/>